

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO MOLINOS INNOVA

1. MOLINOS INNOVA:

Molinos INNOVA (en adelante, el "**Concurso**" y/o "**Molinos Innova**") es un concurso organizado por Molinos Río de la Plata S.A. (en adelante, "**Molinos**"), con domicilio legal en la calle Avenida Presidente Manuel Quintana 192, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en conjunto con el programa "Competencia Naves" (en adelante, "**IAE-Competencia NAVES**") del IEA Business School (en adelante, el "**IEA**") para la promoción, soporte, lanzamiento y desarrollo de emprendimientos basados en los conceptos que se mencionan en las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las "**Bases**") y que se encuentran alineadas con objetivos estratégicos de Molinos.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

El Concurso tiene por objeto promover ideas para el desarrollo de negocios originales e innovadores con la intención de detectar, destacar, acompañar y potenciar emprendedores, equipos o personas jurídicas participantes cuyas ideas estén alineadas al propósito de Molinos de alentar a los argentinos a comer mejor en todo momento y lugar con productos más ricos, prácticos, saludables y accesibles.

3. ALCANCES DEL CONCURSO:

Molinos Innova fue diseñado con el fin de: (i) Alentar iniciativas innovadoras que mediante el desarrollo de productos o la mejora en tecnología o procesos, permitan acercar a los argentinos alimentos más ricos, saludables, prácticos y accesibles; (ii) Fomentar la actuación de profesionales especialistas de IAE-Competencia NAVES para el desarrollo de la idea; y (iii) Promover la participación en talleres y el acceso a material, dictados y elaborados por profesionales especialistas de IAE-Competencia NAVES, para la formación del emprendimiento y perfil del negocio.

La inscripción en el Concurso no implica obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que el acceso al mismo es absolutamente libre y gratuito para todos los participantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

4. VIGENCIA:

El Concurso tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina desde el 24 de julio de 2019 al 15 de octubre de 2019 (en adelante, el "**Plazo de Vigencia**"). El Plazo de Vigencia podrá ser ampliado y/o modificado por Molinos si lo creyera conveniente y oportuno.

5. IDEAS QUE SERÁN PRESENTADAS AL CONCURSO:

Será parte de Molinos Innova toda idea innovadora (en adelante la/s "**Idea/s**"), aplicable al negocio de alimentos, que cumpla con los siguientes requisitos:

I. Proponga un negocio factible y en tal caso susceptible de ser desarrollado y/o implementado en un plazo máximo de dos (2) años.

II. Proponga una Idea de negocio rentable que permita proyectar ingresos, disminuir costos, todo lo cual quedará al sólo criterio de Molinos.

III. Se trate de una Idea original, que no infrinja ni vulnere derechos de propiedad intelectual ni cualquier otra clase de derechos de terceros.

Las Ideas podrán estar enfocadas a:

- a- Productos alimenticios innovadores.
- b- Tecnologías o procesos innovadores para la industria alimenticia.

En los plazos descriptos en estas Bases, las Ideas podrán ingresarse en el sitio web www.molinos.com.ar (en adelante el "**Sitio**" o el "**Sitio Web**"), respetando los plazos y alcances allí contenidos. Una vez que los Participantes ingresen en el Sitio serán re direccionados a un formulario del IAE, donde deberán completar íntegramente la información allí solicitada. Únicamente serán parte del Concurso y participarán del proceso de selección las Ideas completamente registradas, quedando excluido su ingreso por cualquier otra vía.

No obstante lo expuesto y a exclusivo criterio de Molinos, podrán participar del Concurso aquellos Participantes cuya Idea haya sido puesta a consideración de IAE-Competencia Naves a través de su propio programa "Competencia Naves" conforme las exigencias propias y exclusivas de IAE.

6. PARTICIPANTES:

Podrá participar del Concurso (i) toda persona física mayor de 18 (dieciocho) años, con capacidad legal para comerciar conforme a la Ley argentina; y (ii) toda persona jurídica, con domicilio en la República Argentina (en adelante, el/los "**Participante/s**").

Se entenderá por Participante al líder de una sola Idea sin considerar si la Idea se originó de forma colectiva. Es decir, cada Participante podrá ingresar y liderar sólo una Idea por proceso.

En el supuesto que la participación sea grupal o a través de una persona jurídica, no existe un máximo de personas por Idea, pero es obligatorio identificar un único líder o Participante, con nombre y apellido, quien actuará en su carácter de representante del grupo involucrado, a todos los fines del Concurso. Ni Molinos ni IAE-Competencia NAVES se hacen responsables por la actuación y/o representación del líder frente a los demás participantes de su eventual grupo.

No podrán participar de este Concurso los empleados de Molinos y de las empresas del Grupo Perez Companc, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, como así tampoco el personal y/o funcionarios de la Asociación Civil de Estudios Superiores ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES:

Es obligación leer y aceptar las Bases antes de inscribirse. La inscripción en el Concurso implica la comprensión y aceptación de las mismas.

La aceptación de estas Bases obliga al Participante desde el momento de su inscripción en el Sitio, en forma expresa en los términos y condiciones que Molinos Innova en alianza con IAE-Competencia NAVES, describen en este documento.

El hecho de aceptar voluntariamente estas Bases implica que el Participante deberá ofrecer a Molinos una primera opción de compra en caso de querer vender la empresa o Idea.

Molinos se reserva el derecho de modificar estas Bases; cancelar o suspender o modificar el Premio, sin que el ejercicio por parte de Molinos de tales facultades genere derecho alguno a reclamo por parte de los aspirantes.

8. MECÁNICA DE PARTICIPACION y PROCESO DE SELECCION DE LA IDEA:

El proceso de selección de la Idea (en adelante, la "**Selección**") constará de las siguientes etapas (en adelante, las "**Etapas**"):

(i) Primera Etapa: Inscripción de la Idea en el Sitio.

Los Participantes deberán ingresar sus Ideas en el Sitio, desde 24 de julio de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019 completando íntegramente la información solicitada en el formulario correspondiente.

(ii) Segunda Etapa: Lectura y análisis de las Ideas presentadas.

Las Ideas ingresadas en el Sitio serán evaluadas por un Comité cuyos integrantes definirá Molinos y serán seleccionadas únicamente aquellas Ideas que a criterio del Comité concuerden con la descripción del apartado 5 de estas Bases y el propósito de Molinos.

La comunicación respecto de continuar o no en el proceso de Selección será efectuada a cada Participante por IAE-Competencia NAVES personalmente, telefónicamente, por correo electrónico, o por cualquier otro medio a elección por parte de Molinos y/o IAE-Competencia NAVES.

(iii) Tercera Etapa: Preselección.

Durante esta etapa se llevará a cabo la solicitud de ampliación de información a los proyectos preseleccionados y se realizará una selección de cinco (5) finalistas IAE+Molinos (en adelante, los "**Finalistas**").

(iv) Cuarta Etapa: Jornada de Selección.

Los Finalistas cuyas Ideas o Proyectos hayan sido seleccionadas serán convocados para participar en la jornada de selección que se llevará a cabo de manera presencial (en adelante, la "**Jornada de Selección**").

Durante la Jornada de Selección los finalistas harán una presentación de la Idea frente a un Jurado integrado por quienes Molinos defina, quien evaluará la Idea y seleccionará aquella que a su criterio tenga la mayor posibilidad de éxito (en adelante, el "**Ganador**"), reservándose la facultad y el derecho de desestimar y no seleccionar las Ideas que considere, sin necesidad de tener que expresar o manifestar causa alguna y sin que ello genere derecho alguno al Participante a reclamar indemnización de ningún tipo. La/s decisión/es del Jurado y/o Comité serán inapelables.

Se aclara que la participación en este Concurso no genera obligatoriedad hacia Molinos respecto de la ejecutividad y/o posible implementación de la Idea ni derecho a compensación alguna a los Participantes. A partir de la notificación fehaciente se entenderán terminadas las obligaciones asumidas tanto por el Participante como de Molinos derivadas de dicho documento y de estas Bases, sin que esto genere derecho alguno del Participante a reclamar indemnización de algún tipo a Molinos ni a IAE-Competencia NAVES.

9. PREMIOS

A continuación, se detallan los premios objeto del Concurso (en adelante, los "**Premios**"):

(i) Los cinco (5) Finalistas obtendrán una beca completa para participar de Naves Baires 2020, el programa de acompañamiento y networking del IAE Business School (en adelante, la "**Beca**"). Se otorgará una (1) Beca por Idea que resulte seleccionada.

(ii) El Ganador obtendrá un viaje de inmersión para dos (2) integrantes del emprendimiento a Silicon Valley, junto con alumnos MBA del IAE Business School, a realizarse en el año 2020 (en adelante, el "**Viaje**"), el cual incluirá:

- a- pasaje aéreo ida y vuelta en clase turista;
- b- alojamiento y traslados;
- c- visitas a empresas en Silicon Valley; y
- d- comidas.

IMPORTANTE: El Ganador deberá contratar a su costo un seguro de asistencia al viajero y firmará un acuerdo donde se precisen todos los conceptos y gastos incluidos y no incluidos en el Viaje. Asimismo, el Ganador acepta que tanto la fecha como el destino del Viaje son susceptibles de cambio. El Viaje es intransferible a otra persona, y deberá/h viajar el o los miembros del equipo Ganador. Los Premios no son canjeables por dinero y no podrán utilizarse en forma parcial. El no uso dentro del período que sea indicado por Molinos, operará la caducidad de los mismos, no pudiendo ser utilizados con posterioridad.

El Ganador del Viaje deberá poseer la documentación migratoria requerida vigente al momento de la solicitud de la reserva. Una vez confirmado el Viaje, no se permitirá ningún cambio.

Las condiciones de los Premios podrán ser modificadas por Molinos y/o el IAE, de manera unilateral por motivos ajenos a ellas, y llegado el caso, Molinos y/o el IAE se comprometen a notificar a todos los postulantes al respecto.

10. ACEPTACIÓN. DECLARACION BAJO JURAMENTO:

Molinos Innova y IAE-Competencia NAVES funcionan bajo las siguientes Bases. No obstante, cuando por circunstancias no imputables a Molinos ni a IAE-Competencia NAVES o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, Molinos Innova o IAE-Competencia NAVES podrán suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin necesidad de notificación por otro medio a los Participantes que no sea la publicación de la nueva versión en el Sitio. Las eventuales modificaciones no afectarán los derechos de los Participantes habidos con anterioridad a que las Bases hayan sido modificadas. En caso de cancelación y/o suspensión del Concurso por razones ajenas a Molinos y/o a IAE-Competencia NAVES, tal circunstancia será comunicada a los Participantes, no teniendo Molinos ni IAE-Competencia NAVES responsabilidad alguna en estos supuestos.

El Participante garantiza y acepta que cualquier contenido que envía es de su creación original y que no infringe los derechos, ni los derechos de propiedad intelectual, de autor, de marcas, de patentes, de secreto comercial de terceros. El Participante declara que el contenido de la Idea no es ilegal ni se ha creado o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero. El Participante declara bajo juramento que no es ni forma parte, directa ni indirectamente de competidores directos o indirectos de Molinos y que su participación en el Concurso es de buena fe y que tiene un único interés que es el reflejado en el presente. Por lo tanto el Participante mantendrá indemne -y deberá indemnizar- a Molinos, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona.

Se entenderá por “competidores” de Molinos a aquellas personas y/o empresas que por sí o a través de terceros, participen, bajo cualquier forma jurídica, del proceso de elaboración y/o producción y/o comercialización de alimentos en cualquiera de los rubros en que participa Molinos.

El Participante conoce y acepta que ingresa su Idea bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras o por cualquier motivo entre los Participantes a Molinos o cualquier tercero, Molinos y sus directivos, representantes, administradores, filiales y empleados, quedarán exentos de cualquier responsabilidad.

El Participante declara que los datos proporcionados son correctos, veraces, completos y asume toda responsabilidad que cualquier inexactitud genere. Sin perjuicio de las medidas legales que correspondan, Molinos se reserva la facultad de retirar, denegar o suspender el acceso de los Participantes en caso de que los datos proporcionados sean o puedan ser falsos, inexactos o engañosos. Del mismo modo, serán excluidos los Participantes que realicen acciones ilegítimas o no autorizadas por estas Bases.

El Participante reconoce que envía su Idea en pleno uso de sus facultades, discernimiento, intención y libertad, que lo hace en forma voluntaria.

El Participante declara que la Idea no es información confidencial de terceros.

El Participante consiente, declara y reconoce que el envío de una Idea conforme a estas Bases no supone una relación laboral con Molinos ni tiene un sentido distinto del especificado en la presente. El Participante declara que bajo ninguna circunstancia el envío de una Idea, así como el uso de la misma por Molinos Innova o cualquier mención en estas se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo con Molinos.

11. DATOS PERSONALES:

Los datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscrita en el Registro Nacional de Bases de Datos por IAE-Competencia NAVES, con domicilio en Avenida Juan de Garay 125 (C.P. 1063), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (la “**Base de Datos**”). El titular de los Datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición N° 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta a IAE-Competencia NAVES, Avenida Juan de Garay 125 (C.P. 1063), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

IAE-Competencia NAVES será el único titular de la Base de Datos mencionada y la almacenará en Mariano Acosta sin Número y Ruta Nacional Nro. 8, Pilar, Provincia de Buenos Aires por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. IAE-Competencia NAVES protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los Datos Personales que contiene.

Los Participantes entregarán los Datos Personales requeridos de manera voluntaria, completa y sin errores, como condición para participar del Concurso. La falta o falsedad de alguno o todos los datos personales requeridos o su indicación errónea hará pasibles a los Participantes, a exclusivo criterio de IAE-Competencia NAVES, de quedar excluidos del Concurso sin derecho a reclamo alguno por tal motivo. Al momento de facilitar a IAE-Competencia NAVES sus Datos Personales, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por IAE-Competencia NAVES con fines de difundir actividades relacionadas con el Centro de Entrepreneurship del IAE. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos personales N° 25.326.

El titular de los Datos Personales podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la Base de Datos.

Los Participantes consienten expresamente en los términos de la Ley N° 25.326 para que IAE-Competencia NAVES ceda a Molinos en forma gratuita sus datos personales en los términos de la normativa vigente, a los fines del desarrollo e implementación del Concurso.

12. RESPONSABILIDADES:

Molinos no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante con motivo de su participación en el Concurso. Tampoco será Molinos responsable de los daños que pudieren ocasionarle al Participante la implementación y/o ejecución de la Idea.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL – AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN:

El Participante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que erogan de su Idea.

Los Finalistas autorizan a Molinos y/o a quien ésta designe a la captación y/o registro de y/o uso y/o difusión y/o reproducción de imágenes suyas fijas y/o en movimiento (en adelante, las "**Imágenes**"), su nombre completo, descripción de las Ideas y demás datos que oportunamente hayan brindado a Molinos o al IAE en el marco del Concurso (en adelante, los "**Datos Personales**") para ser incluidos por Molinos y/o el IAE en publicaciones, material informativo y/o publicitario (en adelante, las "**Publicaciones**").

De esta manera, los Finalistas autorizan a que las Publicaciones, que podrán incluir sus Imágenes y/o Datos Personales, sean difundidas y/o reproducidas en todo y cualquier medio gráfico y/o audiovisual y/o electrónico, ya sea creado y/o a crearse, incluyendo, pero sin limitarse a los siguientes: canales nacionales e internacionales de TV abierta, Internet, radio, diarios, revistas y redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.).

14. LIMITACIONES DE USO:

El Participante declara que evaluó y asume los riesgos asociados al uso total o parcial de la Idea.

El Participante conoce y acepta no usar el Sitio para subir, enviar o de otra manera transmitir Ideas u otros contenidos:

*contrarios a la ley, moral u orden público,

*dañinos, ofensivos, abusivos, despectivos, discriminatorios, difamatorios, vulgares, obscenos, invasivos o privados, racistas, xenofóbicos o de otra manera objetable,

- *que viole los términos de estas Bases o tenga contenidos desagradables,
- *que dañen a minorías de cualquier manera o a persona alguna, ya sea Participante o no,
- *que se identifiquen de alguna forma a cualquier persona o entidad,
- *sin derechos para hacerlo,
- *comerciales o publicitarios cuyos derechos de disposición pertenezcan a terceros,
- *que infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros,
- *que contengan virus que interrumpen, destruyan o limiten la funcionalidad de algún software, hardware,
- *que recolecten o almacenen información personal sobre otros Participantes.

Más allá de las limitaciones precedentes, el Participante reconoce en Molinos el derecho irrevocable a rechazar, suprimir o excluir cualquier Participante, Idea o contenido, sin que ello le genere derecho a reclamar indemnización de algún tipo.

15. CONFIDENCIALIDAD:

El Participante, y Molinos, guardarán absoluta y estricta confidencialidad y se abstendrán de poner en conocimiento de terceras personas la información que reciban en virtud de su participación en el Concurso, en cualquier etapa en la que se encuentre y, en particular, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 24.766, en cuanto resulte aplicable.

Asimismo, el Participante, no divulgará los términos del Acuerdo de Intenciones o cualquier otro documento o acuerdo que celebre con Molinos como consecuencia del Concurso.

Los Participantes seleccionados en los términos del punto 9 de estas Bases, no compartirá la Idea con terceros incluyendo aquellos que sean competidores directos o indirectos de Molinos. A su vez, cuidará de no comprometer, ni perjudicar, ni impedir u obstaculizar la implementación de la Idea.

En caso de incumplimiento a este deber de confidencialidad el Participante responderá por todos los daños y perjuicios que su actitud le provocara a Molinos.

Esta confidencialidad se extenderá y mantendrá vigente después de haber finalizado el Concurso por un plazo de 10 (diez) años.

16. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Las presentes Bases se rigen por las leyes de la República Argentina. Cualquier divergencia que tenga origen en la presente se someterá a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, para cualquier cuestión o controversia suscitada entre ellas por el presente.